



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**INSPECCIÓN MINISTERIAL AL BASURERO DE COCULA, GUERRERO EN
COMPAÑÍA DEL NUEVO GRUPO DE EXPERTOS EN MATERIA DE INCENDIOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

--- Que estando presentes en las instalaciones del Hangar de la Procuraduría General de la República, ubicado en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Terminal 2, el personal ministerial, el [REDACTED] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad, Francisco Cox integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la

[REDACTED] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, personal de la Agencia de Investigación Criminal, así como diversos peritos en distintas materias como Antropología Forense, Audio y Video, Criminalística, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Medicina Forense, Incendios y Explosivos, Ingeniería, Odontología Forense, Traducción, Balística, de la Procuraduría General de la República, así como el equipo de expertos independientes designados para realizar estudios científicos que sean necesarios para determinar si existió o no presencia de fuego y/o incendio controlado en el Basurero Municipal de Cocula, Guerrero, suficiente para generar la incineración de cuerpos humanos, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el cual está conformado por James Gennaro Quintiere, Mario Ricardo Saldaña Nolasco, Frederick W. Mowrer, José Luis Torero Cullen, Ricardo Damián Torres, John Dehaan.-----

--- Procedimos a abordar helicópteros de la Procuraduría General de la República, para partir con dirección al municipio de Cocula, Guerrero, saliendo alrededor de las doce horas, abordando el personal actuante específicamente el helicóptero de la Procuraduría General de la República con matrícula XC HFP, en él viajamos personal ministerial y los peritos [REDACTED]

[REDACTED] perito en criminalística, unidad que fue conducida por los [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Capitanes Pilotos Aviadores [REDACTED]

--- En compañía con nosotros, partieron otros cinco helicópteros con personal ministerial, policial y pericial, Francisco Cox integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), así como el nuevo equipo de expertos en materia de incendios.-----

--- A las trece horas, aterrizamos en la Unidad Deportiva del Municipio de Cocula, Guerrero, la cual se localiza en el lado del oriente de la avenida Independencia sin número. La unidad está delimitada por un muro frontal de color blanco con malla ciclónica y en su interior se observan un área cubierta con un techo de metal de forma semicircular y dos canchas para la práctica de fútbol, una de ellas con suelo de pasto.-----

--- Posteriormente, nos dirigimos al sitio denominado "Basurero de Cocula", viajando en caravana todas las personas ya identificadas en la presente, específicamente el personal ministerial a bordo [REDACTED]

[REDACTED] conducida por el Policía de la Federal Ministerial,-----

--- A las catorce horas con cinco minutos, arribamos al "Basurero de Cocula". Para llegar a este transitamos por un camino de terracería con dirección al oriente. Al llegar al lugar, se observa una hondonada de 30 metros de largo por 20 metros de ancho y 20 metros de profundidad. La hondonada está rodeada de cerros de piedra con partes cubiertas de vegetación. La parte norponiente de la hondonada está precedida por una planicie de 20 metros de 30 metros de largo por 20 metros de ancho con la cual se accede hacia la hondonada con rastro de basura. La entrada a la planicie está delimitada por una cerca de malla ciclónica de 30 metros por 2.40 metros de alto. La cerca cuenta con un acceso que se logra enrollado la malla sobre sí mismo y produce una abertura de 4 metros de largo. En el lugar ya se hallan elementos de la Agencia Federal de Investigación, así como el grupo de manipulación de drones (COSS). El basurero se encuentra en las coordenadas geográficas [REDACTED]

O.-----
--- Siendo las catorce horas con treinta minutos, comenzaron a descender por medio del rappel hacia la planicie inferior de la hondonada, el grupo interdisciplinario de peritos de PGR, en las especialidades de Criminalística, Fotografía, Video, Química, Incendios y Explosiones, Antropología, Delitos Ambientales, Traducción e Ingeniería, así como el Agente del Ministerio Público de la Federación, el [REDACTED] quien se encontraba en el acceso del basurero y apertura el mismo para poder ingresar.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

--- A las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, descendieron los integrantes del nuevo equipo de expertos independientes en materia de incendios, James Gennaro Quintiere, Mario Ricardo Saldaña Nolasco, Frederick W. Mowrer, José Luis Torero Cullen, Ricardo Damián Torres, a efecto de reconocer el lugar y allegarse de información para realizar el estudio que se les solicita. Cabe señalar que el experto John Dehaan, no descendió a la planicie inferior de la hondonada, ello por decisión del propio experto.-----

--- A las dieciséis horas con cuarenta minutos, luego de allegarse la información necesaria el nuevo grupo de expertos independientes en materia de incendios, concluye su diligencia, por lo que tanto personal ministerial, policial y pericial, regresamos a la Unidad Deportiva del municipio de Cocula, Guerrero. En el basurero se queda a cerrar el mismo el [REDACTED] con un grupo de peritos y elementos policiales.-----

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, partimos hacia la Ciudad de México en el mismo helicóptero en el que hicimos el viaje de ida todos los que iniciamos la presente diligencia. Antes de continuar nuestro viaje, a las dieciocho horas con cinco minutos se realiza un sobrevuelo sobre la ciudad de Iguala de la Independencia.-----

Finalmente a las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día en que se actúa siete de marzo de dos mil dieciséis, llegamos al hangar de la Procuraduría General de la República, el personal ministerial, Francisco Cox integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la [REDACTED] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, personal de la Agencia de Investigación Criminal, así como diversos peritos en distintas materias como Antropología Forense, Audio y Video, Criminalística, Delitos Ambientales, Fotografía Forense, Medicina Forense, Incendios y Explosivos, Ingeniería, Odontología Forense, Traducción, Balística, de la Procuraduría General de la República, así como el equipo de expertos independientes designados para realizar estudios científicos que sean necesarios para determinar si existió o no presencia de fuego y/o incendio controlado en el Basureño Municipal de Cocula, Guerrero, suficiente para generar la incineración de cuerpos humanos, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el cual está conformado por James Gennaro Quintiere, Mario Ricardo Saldaña Nolasco, Frederick W. Mowrer, José Luis Torero Cullen, Ricardo Damián Torres, John Dehaan, dando por concluida la presente diligencia de inspección ministerial.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

--- Se anexan imágenes fotográficas de la diligencia realizada. ---
--- Así lo hizo constar en términos del artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, y firma el suscrito [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos
del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos
testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida [REDACTED] legal. ---

--- DAMOS FE ---

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



RECIBIDO

28 MAR 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

1010: 14877

Asunto: Se emite Informe en la
Especialidad de Criminalística de Campo.

Ciudad de México, 8 de marzo del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta
Coordinación General de Servicios Periciales y propuesta para intervenir en relación con la
Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES: Con fecha 6 de marzo del año en curso se recibió el oficio
del cual se solicita: "... sean designados un elemento de
personal pericial de las materias siguientes:

1. Criminalística Forense
2. Fotografía Forense
3. Audio y video.

Debiéndose constituirse en la instalaciones que ocupa el Hangar de la Procuraduría General de
la República en la Ciudad de México, en punto de la 07: 00 horas del día lunes 07 de Marzo de
2016, agradeciendo su puntualidad..." Para lo anterior, el que suscribe, una vez que fue
debidamente notificado y enterado legalmente, en fecha 7 de marzo me constituí en el hangar
de la Procuraduría General de la República para posteriormente en compañía del
representante Social de la Federación y demás peritos designados, trasladarnos al lugar que
más adelante se señala.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: El que se deriva de su oficio de petición ministerial,
mismo que a la letra señala: "...Debiéndose constituirse en la instalaciones que ocupa el
Hangar de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, en punto de la 07:
00 horas del día lunes 07 de Marzo de 2016, agradeciendo su puntualidad..."

MÉTODO DE ESTUDIO: Con base en la naturaleza de su planteamiento a resolver, citado
textualmente en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la metodología
Criminalística para este tipo de casos, la cual consiste en realizar la fijación escrita del (o de
los) lugar(es) de intervención en sus características generales y/o, en su caso, particulares del
mismo; así como la descripción de los cadáveres, objetos, indicios, evidencias, huellas o
vestigios que en este pudieran localizarse; además de la interpretación criminalística de cada

Rev: 03

Ref. IT-CC-01

10-CC-01

Avenida Río Consulado Número 715, 721, Colonia Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06150
Tel: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Depto. de Investigación y Peritación
Calle de la Justicia s/n, Col. Centro, CDMX 06000

10110 10877

uno de ellos en su conjunto o de cada uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

OBSERVACIONES:

De la diligencia del 7 de marzo de la ciudad de México al municipio de Cocula, estado de Guerrero, se tiene que:

12:00 horas. Salida del Hangar de la PGR en el aeropuerto Benito Juárez, hacia el municipio de Cocula

El viaje se efectuó en helicóptero de la Procuraduría General de la República con matrícula [REDACTED]

[REDACTED] En él viajamos personal ministerial y los peritos [REDACTED], perito en fotografía, y [REDACTED], perito en video. La conducción del helicóptero estuvo a cargo de los Capitanes Pilotos Aviadores [REDACTED] y [REDACTED]

En compañía con nosotros, partieron otros cinco helicópteros con personal ministerial, policial y pericial y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), conformado por Quintiero, Mouna Frederick, Dham John, Ricardo Tors, Mario Saldaña Torres y José Torero.

13:00 horas. Aterrizamos en la Unidad Deportiva del Municipio de Cocula, la cual se localiza en el lado del oriente de la avenida Independencia sin número. La unidad está delimitada por un muro frontal de color blanco con malla ciclónica y en su interior se observan un área cubierta con un techo de metal de forma semicircular y dos canchas para la práctica de fútbol, una de ellas con suelo de pasto

Posteriormente, nos dirigimos al basurero de Cocula viajando en caravana, a bordo de una camioneta Chevrolet de la línea Suburban, con placas de circulación [REDACTED] conducida por el Policía de la Federación [REDACTED]

14:05 horas. Arribamos al basurero de Cocula. Para llegar a este transitamos por un camino de terracería con dirección al oriente. Al llegar al lugar, se observa una hondonada de 30 metros de largo por 20 metros de ancho y 20 metros de profundidad. La hondonada está rodeada de cerros de piedra con partes cubiertas de vegetación. La parte norponiente de la hondonada está precedida por una planicie de 20 metros de 30 metros de largo por 20 metros de ancho con la orilla hacia la hondonada con rastro de basura. La entrada a la planicie está delimitada por una cerca de malla ciclónica de 30 metros por 2.40 metros de alto. La cerca cuenta con un acceso que se logra enrollado la malla sobre sí misma, la cual produce una abertura de 4 metros de largo. En el lugar ya se hallan elementos de la Agencia Federal de Investigación, así como el grupo de manipulación de drones (COSS). El basurero se encuentra en las coordenadas geográficas 18° 12' 18.6" N; 99° 36' 20.21" O.

14:30 horas. Descienden por medio del rappel hacia la planicie inferior de la hondonada, el grupo interdisciplinario de peritos de PGR, en las especialidades de Criminalística, Fotografía, Video, Química, Incendios y Explosiones, Antropología, Delitos Ambientales, Traducción e Ingeniería.

14:44 horas. Desciende los integrantes del GIEI.

Rev.: 03

Ref.: H-CC-01

10-CC-01

Agencia Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06150
Tel.: (55) 53 46 19 37 www.pgr.gob.mx

16:40 horas. Se concluye la diligencia en el basurero y regresamos a la Unidad Deportiva. En el basurero se quedan a concluir una diligencia el Licenciado [REDACTED] con un grupo de peritos en las especialidades de Fotografía, Video y de Criminalística.
17:55 horas. Partimos hacia la Ciudad de México en el mismo Helicóptero en el que hicimos el viaje de ida. Antes de continuar nuestro viaje, a las 18:05 horas se realiza un sobrevuelo sobre la ciudad de Iguala de la Independencia.
18:50 horas. Llegamos al hangar de la PGR y se da por concluida la diligencia.

Habiendo realizado únicamente una narración cronológica de hechos de las actividades realizadas el día de la intervención en el basurero de Cocula, y al no haber llevado a cabo ninguna intervención técnica con apoyo de las diversas herramientas metodológicas con que cuenta la especialidad de Criminalística de Campo, le informo que la narración cronológica de actividades no corresponde con ninguna intervención técnica de la Criminalística de Campo. En virtud de lo anterior y para que en lo sucesivo tenga en cuenta cuales son las intervenciones técnicas en las que participa el especialista en Criminalística de Campo, le señalo el tipo de intervenciones en las que participamos de acuerdo con la Guía de Especialidades Periciales Federales, y el Protocolo de actuación Técnica en la especialidad de Criminalística Campo:

"INSPECCIONES"

Deben llevarse a cabo en compañía del personal ministerial. A través de ellas se realizara el estudio del lugar del hecho y/o hallazgo y el procesamiento de los indicios destacando, según sea el caso:

En todas las inspecciones se determinará:

-el tipo y uso que originalmente corresponde al inmueble del que se trate.

La modificaciones que se hayan realizado en los medios de seguridad, en puertas, ventanas, piso, muros y techo, que dificulten, limite o impidan la apertura desde el interior, la visibilidad o la propagación del sonido, o faciliten el intercambio de objetos, respectivamente.

En las inspecciones en los casos de:

a) Secuestro

-determinará respecto de la elaboración o la modificación que se haya realizado al mobiliario, que limite o impida la movilidad de la víctima.

b) delitos contra la salud.

- Realizará la descripción detallando la ubicación y disposición de sustancias, equipo e instrumental de laboratorio, como medio de apoyo para que el especialista en materia de Química pueda determinar si corresponde o no con un laboratorio para la elaboración de algún tipo de droga.

c) Trata de personas o tráfico de órganos

-determinará respecto de la elaboración o modificación al mobiliario que limite o impida la movilidad de una o más personas.

-Coadyuvará en el procesamiento de indicios que típicamente se producen durante la estancia prolongada de personas en hacinamiento; además de restos humanos, manchas hemática, instrumental médico, documentos de identificación, agendas, aparatos de telefónica celular, dinero y armas en general; entre otros.

Rev: 03

Ref: 11-CC-01

FD-CC-01

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06450
Tel: (55) 53 46 1937 www.pgr.gob.mx

d) Robo de bienes federales

determinará la vía de acceso, la ruta seguida en el lugar de los hechos, el posible número de participante en participantes en función del tipo de objetos o volumen sustraído, la vía de salida; o bien la probable mecánica del hecho.

e) Muertes violentas

-determinará el tipo, localización y mecánica de producción de las lesiones

-identificará el tipo de agente vulnerante

-determinará el cronotanatodiagnóstico

Determinará si el occiso realizó maniobras de lucha defensa y/o forcejeo

Determinará si la posición en la que se encuentre el cadáver corresponde con la original y final al momento de ocurrir la muerte.

f) Exhumación

-establecerá las características del terreno

Tratándose de inmuebles se procederá de acuerdo con la metodología establecida.

Localizará el cadáver o los restos humanos.

Identificará el tipo de entierro, la profundidad, ancho y largo de la fosa, el tipo de suelo (en cuanto a su consistencia y color, sin llegar a la identificación edafológica).

Cuando el cadáver o los restos humanos sean descubiertos identificará la posición, orientación y condiciones del cuerpo; así como la presencia o ausencia de ropas y calzado, o de otros indicios asociados.

g) Delitos ambientales

-fijará las características generales de la zona y las particularidades del área afectada que permita conocer el estado de deforestación o daño en que se encuentra (las dimensiones del área, el tipo de deforestación, el número de tocones y su características deberán ser determinadas por la o el especialista).

-en caso de aserradero o maderería procederá en los términos señalados para los casos de inmuebles; además de mencionar, cuando haya, la madera procesada en forma de polines, tabloncillos, bártolos, troncos en rollo, etc. (la cuantificación deberá hacerla el especialista).

II. HECHOS DE TRÁNSITO AÉREO.

Se realizará la fijación escrita del lugar de los hechos y se coadyuvará con otras especialidades en el procesamiento de los indicios asociados que permitan identificar a los occisos, así como factores ajenos al humano o a la propia aeronave, que ocasionara su caída, tales como disparos de arma de fuego, explosivos cableados aéreos u otros elementos en tierra.

III. ESTABLECIMIENTO DE LESIONES EXTERNAS

Se determinará si la persona relacionada con un hecho presuntamente delictivo (ya sea occisa o lesionada) fue capaz de inferirse a sí misma una o varias de las lesiones que presenta, o en su producción intervino otra persona.

IV. IDENTIFICACIÓN DE OBJETOS CAUSALES DE LESIONES.

Se determinará si es que un arma, objeto o instrumento sometido a estudio cuenta con las particularidades idóneas o necesarias para producir una lesión en particular.

V. ESTABLECIMIENTO DE LA POSICIÓN VÍCTIMA -VÍCTIMARIO (A)

Se determinará, con base en el original de la indagatoria, la probable posición y ubicación en la que se encontraba la víctima en relación con su victimario (a), al momento en el que éste le infirió una o más lesiones, o le causó la muerte con base en el contenido del expediente.

VI. ESTABLECIMIENTO DE LA MECÁNICA DE HECHOS.

Se determinará, con base en el original de la indagatoria, la manera en la que interactuaron los diversos factores relacionados con un hecho delictivo, y en el que resultaron daños o pérdida de bienes, personas lesionadas o fallecidas.

VII. RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS

Se valora con base en el original de la indagatoria, si la versión o las versiones que vierten las víctimas, los testigos o los probables responsables de un hecho delictivo se apeguen a la verdad histórica considerando las circunstancias de modo tiempo y lugar, así como el valor investigativo de los indicios asociados."

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE
CRIMINALÍSTICA Y
DOCUMENTACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE
CRIMINALÍSTICA Y
DOCUMENTACIÓN

Vo. Bo.

Rev.: 03

Ref.: 11-CC-01

10-CC-01

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06151
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2016.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E .

El que suscribe, Perito Oficial en materia de **INCENDIOS Y EXPLOSIONES** de esta Institución, propuesto para intervenir en el número de expediente anotado al rubro y en atención a su oficio No. [REDACTED] fecha 05 de marzo de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 6 de marzo de 2016, en el cual solicita perito en materia de **Incendios y Explosivos**:

Por lo que una vez enterado de su atento oficio y trasladarme a los lugares indicados me permito rendir el siguiente:

INFORME



Dado lo anterior, se tiene el siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a lo que se solicita en la petición anteriormente mencionada y que a la letra dice:

"... Personal que se solicita para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial en la que se hace necesaria su intervención, el día 07 de marzo de 2016, a las 12:30 horas en los municipios de Cocula y de Iguala en el estado de Guerrero ...".

II.- DESARROLLO DE LA DILIGENCIA.

Nos constituimos ^{en la Comunidad} las especialidades de Ingeniería y/o Arquitectura, Criminalística de Campo, Fotografía Forense, Audio y Video, Química Forense e Incendios y Explosiones en el lugar de la ciudad de Iguala, Guerrero ante Usted, donde se nos indicó que nos trasladaríamos al poblado de Cocula, Guerrero en su conjunto, específicamente al Basurero Municipal de Cocula, Guerrero, donde diversos Investigadores de la especialidad de Incendios realizarían una revisión técnica al lugar.

Rev.: 03

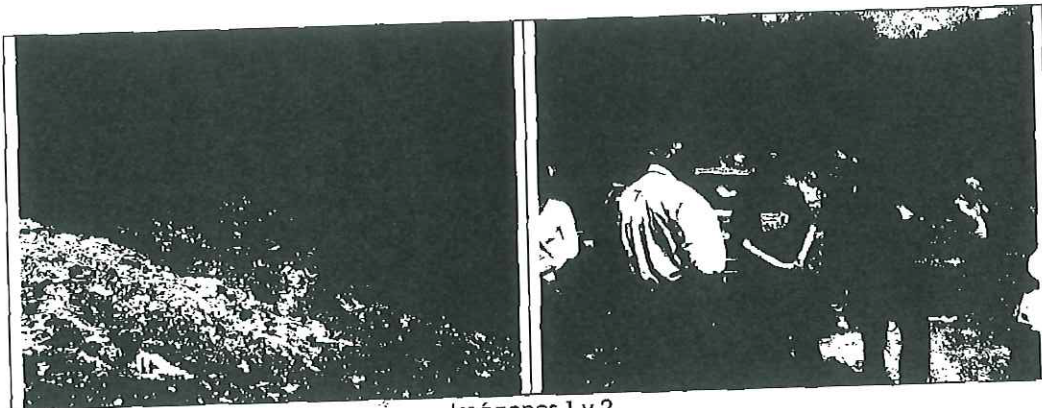
REF.: IT-IE-01

FO-IE-07

Av. Río Consuelo

María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx

Siendo las 14:00 horas del día ya señalado se nos indicó bajar a la hondonada del basurero, en compañía de diverso Personal investigador de siniestros por incendio, entre los que se encontraban los C.C.: James Quintero, Frederick Mower, Jhon Dhan, Ricardo Torres y Mario Saldaña; personal que conforma el 3er. Grupo de investigadores en Incendios al Basurero de Cocula, Guerrero, dentro sus observaciones realizadas indicaron lo siguiente: (Ver imágenes 1 y 2).



Imágenes 1 y 2

1.- Los especialistas James Quintero, Frederick Mower, Ricardo Torres y Mario Saldaña; constataron la topografía y las dimensiones de la hondonada del basurero.

2.- Estos mismos especialistas; visualizaron los rastros dejados por un fuego controlado con una antigüedad de un año cinco meses aproximadamente, dentro del lugar que ocupa el basurero, preguntando a diverso personal que actúa en donde se ubicaba específicamente la retícula realizada por personal de Antropología Forense en el año de 2014, para poder ubicar dentro del basurero los daños por fuego directo en esta revisión.

3.- Las huellas y rastros de daños por fuego directo y calor radiante en los tocones de los arbustos cortados, específicamente el ubicado en las coordenadas [REDACTED] según dato proporcionado por el personal del Departamento de Ingeniería y Arquitectura participante; que llamo fuertemente la atención de los investigadores en comento, ya que presenta un quemado específico que va de su lado Norte hacia el Sur, lo que indica que este se ubicó en las inmediaciones de un gran incendio. El comentario realizado por Frederick Mower es que de acuerdo a su experiencia, en un área de 3.5 metros por 3.5 metros ya es un incendio de grandes dimensiones, luego entonces el Fuego controlado verificado en septiembre de 2014, en este basurero que de acuerdo al dictamen de referencia es de 14 metros por 5 metros presenta una área de daños mayores al ya comentado y este tocón se encuentra aproximadamente a 4 metros de los restos combustos o área de la retícula montada por personal de Antropología Forense de PGR y equipo Argentino, infiere este investigador que el incendio si fue de grandes dimensiones. (Ver imagen 3 y 4).

Rev.: 03

Av. Río Consue

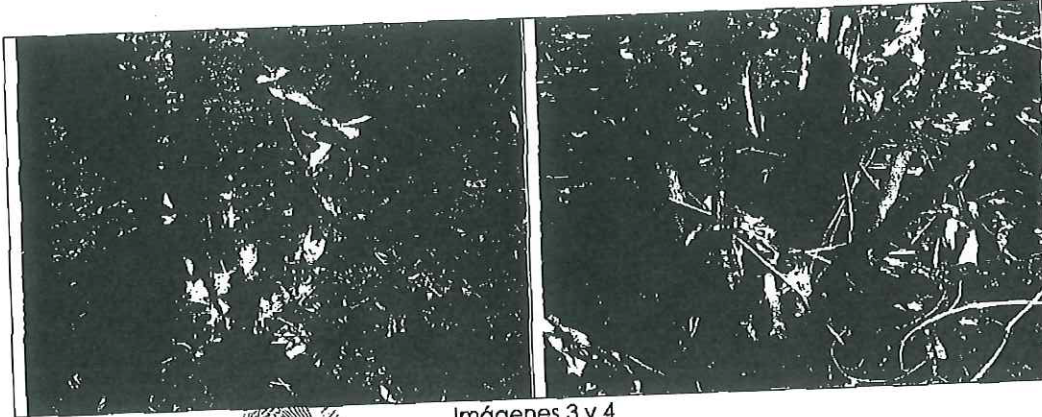
REF.: IT-IE-01

María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx

FO-IE-07

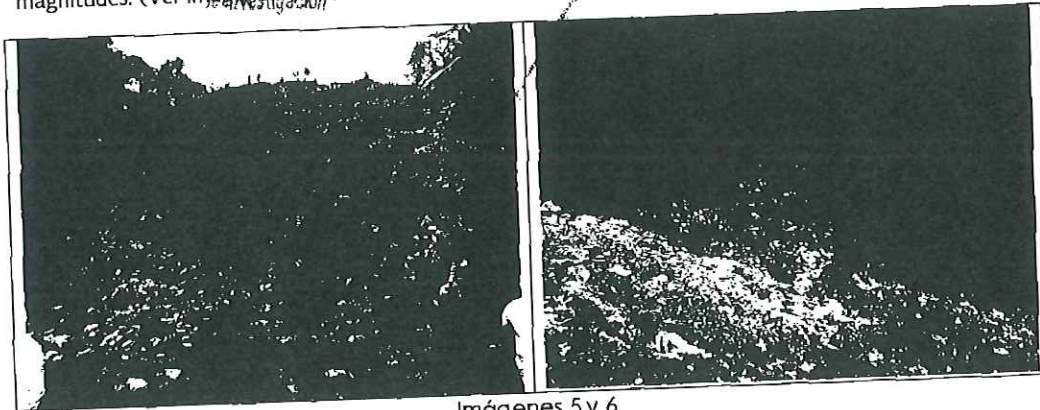


596



Imágenes 3 y 4

4.-Indicaron los especialistas en comento, que la hondonada del basurero presenta una topografía adecuada con tres de sus lados o paredes con una altura de aproximadamente 20 metros, siendo las ubicadas en sus lados Noroeste, Nordeste y Suroeste y el lado Sureste presenta un espacio que solo permite una especie de ventanillo, permitiendo controlar un incendio de grandes dimensiones, ya que los vientos al momento de la revisión son escasos e idóneos para vigilar un fuego de grandes magnitudes. (Ver imágenes 5 y 6).



Imágenes 5 y 6

5.- Continuando con su revisión estos especialistas verificaron el renuevo o rebrote de diversa flora propia del lugar, con una altura de hasta 2 metros. (Ver imágenes 7 y 8).

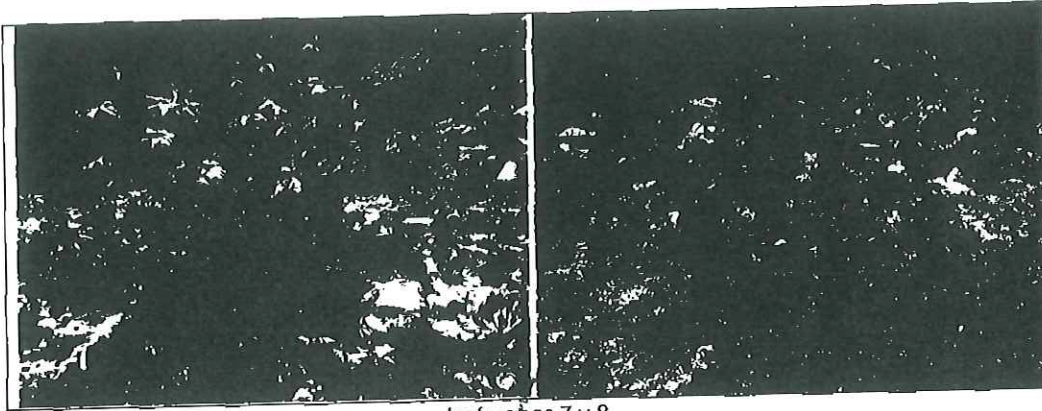
Rev.: 03

REF.: IT-IE-01

FO-I

Av. Río Consuelo

Ante María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
1917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx



Imágenes 7 y 8

6.- Apreciaron que dentro de las inmediaciones del lugar se observa el depósito de neumáticos y grandes cantidades de leña propia de árboles y arbustos del lugar. (Ver imágenes 9 y 10).



Imágenes 9 y 10

7.- Comentaron que al existir precipitaciones pluviales de baja intensidad el día de los hechos en el lugar y a la topografía propia del lugar, no permitieron que los humos se dispersaran en las zonas aledañas.

Rev.: 03

REF.: IT-IE-01

FO-IE-01

Av. Río Consul

María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México
917 / 1985 / 5632 – www.pgr.gob.mx

8.- Continuando con su revisión estos especialistas; ordenaron el levantamiento de dos partes del suelo de 30 centímetros por 30 centímetros aproximadamente y donde se situó la retícula de investigación, para observar hasta donde abarcaba la capa con restos de sustancia combusta, designándolos por parte de Antropología Forense como pozos de Sondeo 1 y 2, estando el primero en las coordenadas geográficas de [REDACTED] quedando la apertura de Noroeste a Suroeste de 70 centímetros de longitud, y de 40 centímetros de ancho de Sureste a Noroeste y 18 centímetros de profundidad. Observando a nivel macroscópico y a simple vista una capa de material combusto que a 4.5 centímetros de espesor (profundidad) observando un horizonte que delimita la primera capa de la segunda.

El segundo en [REDACTED] ubicado a 6.90 metros en dirección Noreste del primero se excavo el segundo pozo de sondeo de 68 centímetros de largo, de Sureste a Noreste y 50 centímetros de ancho de Sureste a Noreste, con 20 centímetros de profundidad. Al observar a nivel macroscópico y a simple vista en el borde Norte del pozo una capa de material combusto de 3 a 9 centímetros de espesor (profundidad) observando un horizonte que delimita la primera capa de la segunda; y en el borde Norte se observó a nivel macroscópico y a simple vista una capa de material combusto de 6 centímetros de espesor (profundidad), observando un horizonte que delimita la primera capa de la segunda.

Las coordenadas geográficas de los pozos de exploración marcados con los números 1 y 2, fueron proporcionadas por los peritos participantes de la especialidad de Ingeniería y Arquitectura; Estando estos pozos de sondeo sobre una zanja o trinchera Física de 4 metros de largo por 50 centímetros de ancho; realizada con anterioridad por la especialidad de Antropología Forense y otras especialidades, donde se verifico el cribado de la capa superficial donde se encontraban restos combustos y diverso restos óseos, (21 de enero de 2015). En los cuales solamente se observan dos capas y un horizonte, que por su disposición la primera presenta modificaciones ocasionadas por un incendio y la segunda corresponde a una capa natural y propia del lugar.

Constatando con esta acción los expertos en incendios la cantidad de los materiales combustionados en ese lugar ya que la capa superior se visualiza con una coloración negra a diferencia de la capa inferior en la que se aprecia una coloración café, propia de la tierra del lugar, dándose una idea de la magnitud del incendio verificado en ese lugar y confirmando su existencia. (Ver imágenes 11 y 12).

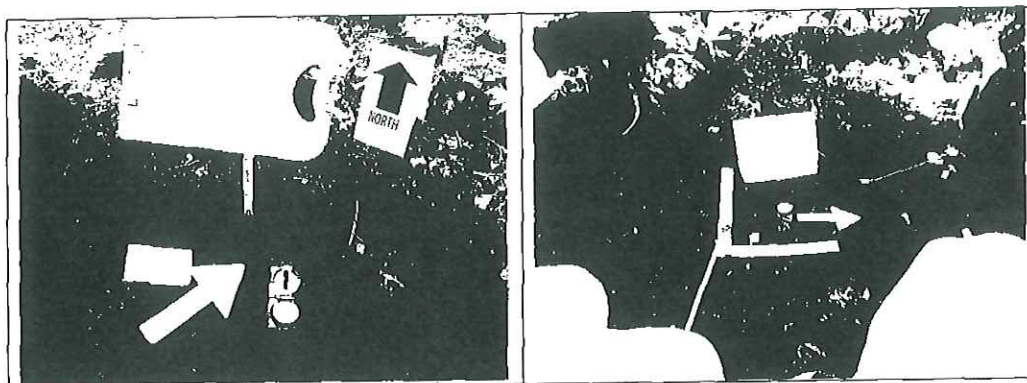
Rev.: 03

REF: IT-IE-01

FO-IE-07

Av. Río Co

Carretera Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México
/ 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx



Imágenes 11 y 12

9.- No omito mencionar que el especialista investigador de incendios Jose Luis Torero, bajo a la hondonada del basurero por escasos 20 minutos, sin hacer comentario alguno.

Concluyendo la diligencia de inspección por parte de los investigadores en incendios a las 16:20 horas del día señalado.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

AL SEÑOR
PROFESOR
INVESTIGADOR
DE INCENDIOS

ATENTAMENTE
EL PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Rev.: 03

REF.: IT-IE-01

Av. Río Consulado No. 715-721. Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 5346 1917 / 1985 / 5632 - www.pgr.gob.mx